

Plan Institucional de Gobierno Abierto y Datos Abiertos Ministerio de Educación - 2016

R.M. N.º 435-2016-MINEDU

Aprobado el 9 de setiembre de 2016



PERÚ

Ministerio
de Educación



Resolución Ministerial

N° 435 - 2016 - MINEDU

Lima, 09 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización tiene el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, transparente en su gestión y con servidores públicos calificados para la gestión pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; teniendo como objetivo específico, entre otros, asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades;

Que, el subnumeral 3.2 del numeral 3 de la citada Política Nacional, establece que el Gobierno Abierto es uno de los ejes transversales de la Política de Modernización, el mismo que garantiza y promueve la transparencia, la participación ciudadana y la integridad pública;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal c) del artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción tiene la función de formular, promover y coordinar con los órganos competentes, la implementación de estrategias de Gobierno Abierto y Datos Abiertos en el Ministerio, así como difundir prácticas de Buen Gobierno en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2015-MINEDU, se creó el Grupo de Trabajo sobre Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación, con el objeto de contribuir con el desarrollo de la propuesta de Estrategia de Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación, el mismo que está conformado por: i) el Jefe de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, quien lo preside, ii) el Secretario de Planificación Estratégica, iii) la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, iv) el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente, v) el Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar; vi) el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y vii) el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, con Informes N° 37-2016-MINEDU/SG-OTEPA y N° 68-2016-MINEDU/SG-OTEPA, el Jefe de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción señala que el Grupo de Trabajo sobre Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación, cumplió con presentar la propuesta de Estrategia de Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación, el mismo que sirvió de insumo para la elaboración del Plan Institucional de Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de





Educación 2016, el cual cuenta con la validación de los órganos, unidades orgánicas y dependencias a cargo de las acciones de Gobierno Abierto y Datos Abiertos contenidas en el mismo, siendo necesaria su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el Plan Institucional de Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación 2016, el mismo que como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Institucional aprobado por el artículo precedente, por parte de los órganos, unidades orgánicas y dependencias del Ministerio de Educación.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JAIMÉ SAAVEDRA CHANDUM
Ministro de Educación



**PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN- 2016**

I.- PRESENTACIÓN

En pleno desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento, las relaciones en el campo político, social y económico se vienen reconfigurando. Es así que el campo político y específicamente la gestión pública, se encuentra en un proceso de búsqueda de nuevas formas para responder mejor a las necesidades de una ciudadanía cada vez más diversa y exigente respecto de la provisión de servicios públicos. En esta lógica surge el año 2009, a partir de la iniciativa del Presidente Barack Obama, la propuesta de Gobierno Abierto para profundizar políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadanas. Posteriormente en el 2011 se inaugura la plataforma internacional denominada Alianza para el Gobierno Abierto. El Perú en concordancia con el proceso global, solicita ser parte de esta alianza y en este proceso, su ingreso se posibilita con la aprobación del Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto 2012-2014, mediante Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM del 10 de abril de 2012. Dicho plan cuenta con una versión actualizada para el periodo 2015-2016, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 176-2015-PCM, de fecha 17 de julio de 2015.

El Gobierno Abierto es un concepto que conjuga la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, como apalancamientos de la acción pública, para potenciar un cambio en la relación del Estado con los ciudadanos, a partir de la mejora de los servicios públicos. Ello implica cambios de tipo organizacional, procedimental, cultural y relacional necesarios para su implementación en las entidades públicas.

El presente documento contiene el Plan Institucional de Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación, el mismo que comprende los antecedentes conceptuales y normativos de la política de Gobierno Abierto aplicable a las entidades públicas; la revisión



de diversos modelos de madurez aplicables a iniciativas de Gobierno Abierto, para arribar al esbozo de un modelo que facilite la implementación de dicho Plan en el Ministerio de Educación. Asimismo, da cuenta del desarrollo institucional en materia de transparencia y acceso a información pública en la entidad. Dicha revisión se complementó con información recogida en entrevistas, talleres y reuniones de trabajo sostenidas con funcionarios del Ministerio, así como con expertos, académicos y líderes de la sociedad civil, en aras de conocer las voces de los diversos actores sobre los principales retos y desafíos para la implementación de una propuesta de Gobierno Abierto en la entidad.

II. - MARCO NORMATIVO

POLÍTICAS NACIONALES

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, publicado con fecha 09 de enero de 2013.
- Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM, que aprueba el Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto 2012-2014, con fecha 10 de abril de 2012.
- Resolución Ministerial N° 176-2015-PCM, que aprueba el Plan de Acción de Gobierno Abierto 2015-2016, publicado con fecha 17 de julio del 2015.

POLÍTICAS SECTORIALES

- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, publicado el 31 de enero de 2015.
- Resolución Ministerial N° 302-2014-MINEDU, que crea el Grupo de Trabajo encargado de proponer medidas para el desarrollo, sistematización y acoplamiento



de los sistemas de información, que tiene como objetivo integrar las bases de datos y aplicativos del sector educación, y elaborar lineamientos, reglas y procedimientos para el registro, actualización, validación y uso de información contenida en los mismos en base a criterios de calidad y seguridad, con fecha 12 de julio de 2014.

- Resolución Ministerial N° 457-2015-MINEDU, que crea el Grupo de Trabajo sobre Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación, con el propósito de contribuir en el desarrollo de la propuesta de Estrategia de Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación, con fecha 24 de setiembre de 2015.

III.- EL GOBIERNO ABIERTO EN LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, CONCEPTUALIZACIÓN Y PRINCIPIOS

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) aprobada por Decreto Supremo N° 04-2013-PCM, cuenta con tres ejes transversales, que apoyan el desarrollo del modelo de gestión pública orientada a resultados: *el Gobierno Abierto, el Gobierno Electrónico y la articulación interinstitucional* (gobierno colaborativo multinivel).

Según el texto de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública: *“Un gobierno abierto es aquel que se abre al escrutinio público, es accesible a los ciudadanos que lo eligieron, es capaz de responder a sus demandas y necesidades, y rinde cuentas de sus acciones y resultados. Asimismo, es un gobierno en el cual las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos pueden: (i) obtener fácilmente información relevante y comprensible; (ii) interactuar con las instituciones públicas, fiscalizar la actuación de los servidores públicos; y (iii) participar en los procesos de toma de decisiones”.*

A su vez, el objetivo 9° de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016, indica que todas las entidades públicas deben adecuar sus planes y presupuestos, para: *“Asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades”.*



En este sentido, entre las acciones sugeridas a las entidades públicas se estipula entre otras medidas: "Asegurar información relevante, completa, confiable y objetiva a lo largo del tiempo; diseñar portales de datos abiertos y fomentar demanda; abrir canales de comunicación con la ciudadanía para recibir opinión sobre calidad de los servicios públicos y el desempeño de la entidad".

En el presente plan, se utiliza el concepto de Gobierno Abierto, como un nuevo paradigma relacional entre la administración pública y los ciudadanos, a efecto de profundizar la transparencia, promover la participación de la ciudadanía y catalizar la colaboración público-privada y ciudadana.

El modelo de Gobierno Abierto se nutre de tres principios: la transparencia y rendición de cuentas, la participación y la colaboración ciudadana.

La transparencia es el principio según el cual el Estado debe organizarse y funcionar de manera que la información que posee o controla sea de fácil acceso público. Cuando aludimos a la posibilidad que tiene cualquier persona de requerir información por parte de las entidades del Estado, nos estamos refiriendo al derecho de acceso a la información pública.

Las políticas de transparencia y acceso a información se manifiestan en diversas modalidades. La transparencia activa responde a la publicación periódica de información acerca de la gestión estatal de acuerdo a ley en formatos estandarizados (portal de transparencia estándar); la transparencia pasiva, significa poner a disposición de los ciudadanos la información requerida con las excepciones de ley (refiere a los procedimientos de acceso a información y a los recursos de apelación que propician la entrega de la información solicitada); la transparencia focalizada refiere a publicación de información para segmentos sociales específicos, y la transparencia proactiva, refiere a la publicación de información para fomentar la reutilización por parte de la sociedad, a través de datos en formato abierto.

La rendición de cuentas por su parte, es una relación vinculante y activa entre dos partes relacionadas a partir del derecho de uno de ellos, ciudadanos, organizaciones, órganos de



vigilancia y control al interior del gobierno; y por otro lado, la obligación de los políticos y funcionarios de atender peticiones, reclamos o requerimientos que se presenten. A su vez, en la rendición de cuentas se puede identificar dos dimensiones: 1) la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y justificarlas en público, y 2) la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso transgredan sus deberes públicos.

La transparencia y la rendición de cuentas son dos conceptos que se complementan. Siguiendo a Sosa, la transparencia sin rendición de cuentas es inofensiva y la rendición de cuentas sin transparencia impide la necesaria contrastación de opiniones y posturas ante evidencias que pueden ser cuestionables (Sosa, 2011).

A su vez, la participación en el marco del Gobierno Abierto se entiende como todo aquello que posibilita, extiende o profundiza la capacidad de las personas para influenciar las decisiones e involucrarse en las acciones públicas que afectan a sus vidas. Esta participación a diferencia del modelo de participación tradicional, presenta manifestaciones más autónomas (Ramírez Alujas y Prieto Martín, 2014). Desde un enfoque de Gobierno Abierto, el marco para incorporar a la ciudadanía en materia de participación y colaboración para la resolución de problemas públicos, se plantea a través de la apertura de procesos, a fin de formular e implementar políticas, planes y programas. Esta apertura de procesos, busca ir más allá de los esquemas de participación clásica a través de espacios de consulta. Implica la generación y gestión de plataformas digitales y redes sociales para recoger y procesar la inteligencia colectiva de la ciudadanía.

Diversos organismos multilaterales como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), están apoyando con énfasis las políticas de Gobierno Abierto y los instrumentos y herramientas correspondientes, entre ellas las de procesos abiertos y datos abiertos. Por su parte, la Organización de Naciones Unidas (ONU), ha aprobado recientemente la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, respecto de la cual se ha suscrito una Declaración de Gobierno Abierto para apoyar su implementación.



Con relación a la vinculación con la OCDE, el Estado Peruano se ha comprometido, a través del Programa País, en la temática de Gobernanza Pública y Gobierno Abierto, a mostrar logros para que la información y la gestión de los datos abiertos promuevan la eficiencia y efectividad en la administración pública; y asimismo, a fortalecer las capacidades de los funcionarios, para aumentar la disponibilidad de los servicios en línea.



IV.- MODELO DE MADUREZ DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MINEDU

Con el objeto de institucionalizar en el Ministerio de Educación, una línea de acción permanente desde un enfoque de Gobierno Abierto, se opta por tomar en cuenta el concepto de modelo de madurez. Los modelos de madurez proporcionan un marco de referencia sistemático para medir el desempeño de las organizaciones en áreas de actuación como el Gobierno Abierto. De esta manera, proponen una hoja de ruta de mejora, en la cual se establece niveles de avance o evolución (Pando y Poggi, 2014).



En base a aproximaciones de diversos modelos de madurez de Gobierno Abierto¹, se presenta elementos de un modelo que busca conjugar el Gobierno Abierto con el ciclo de políticas públicas, en el Ministerio de Educación. En este marco el modelo toma en cuenta los siguientes planteamientos:



- Valora el papel de la gestión de la información y el conocimiento como elementos que propician la toma de decisiones adecuadas en la entidad.



¹ El modelo de Gartner plantea cinco estadios incrementales y considera las dimensiones institucional, organizacional y tecnológica. Este modelo plantea un mapa de ruta progresivo en la implementación de estrategias de Gobierno Abierto, a partir de la integración de sus tres objetivos centrales: transparencia, participación y colaboración; el modelo de Lee y Kwak (2011) plantea una propuesta de madurez progresiva, en base a cuatro etapas. En la primera se verifica un aumento de transparencia de datos, posteriormente se ubica la participación abierta (segunda etapa), la colaboración abierta (tercera etapa) y finalmente el compromiso ubicuo (cuarta etapa). El Departamento de Transporte de Estados Unidos, en la tercera versión de su plan de acción desarrolla un modelo de compromiso público. En el primer estadio las entidades ponen a disposición información y datos; en un segundo estadio, el estado recoge conocimiento ciudadano e invita a la ciudadanía a proveer insumos para el desarrollo de políticas y programas, y finalmente, en el último estadio construye mecanismos para fomentar la colaboración ciudadana. El modelo LUDO de Gobierno Abierto articula dos ideas centrales, por un lado el ciclo de políticas públicas y por otro los niveles de devolución de poder, con el concepto contemporáneo de Gobierno Abierto, definido por los principios de transparencia, participación y colaboración. Este modelo considera central devolver el poder a la ciudadanía desde la información como primer estadio, seguido por la consulta como segundo estadio y finalmente por la delegación como un estadio final (Ortiz de Zárate, 2014).





- Toma en cuenta el enfoque de políticas públicas y su relación con la transparencia, la participación y la colaboración ciudadanas.

- Visibiliza la importancia del proceso de apertura de datos en la entidad.



- Identifica los espacios de interacción que establece la entidad hacia los ciudadanos en el entorno digital.

- Considera a la comunicación un papel transversal en la construcción de una cultura de gobierno abierto.

- Toma en cuenta la necesidad de forjar una cultura de gobierno abierto en la entidad.

Descripción del modelo para el Ministerio de Educación

El presente modelo plantea un enfoque de apertura del Ministerio de Educación hacia la ciudadanía, actores privados y otras entidades públicas. En este marco, la gestión de la información, los datos y el conocimiento se entiende como un proceso permanente, en armonía con un proceso de madurez y de formación de una cultura interna colaborativa para el Gobierno Abierto. Este proceso de madurez transcurre desde una etapa inicial hacia una segunda etapa denominada transparente, luego hacia una tercera de carácter participativo, prosigue una cuarta etapa de índole colaborativa y una quinta denominada, comprometida. Todas estas etapas están relacionadas con etapas propias del ciclo de políticas públicas: establecer la agenda, el diseño, la implementación y finalmente la evaluación.

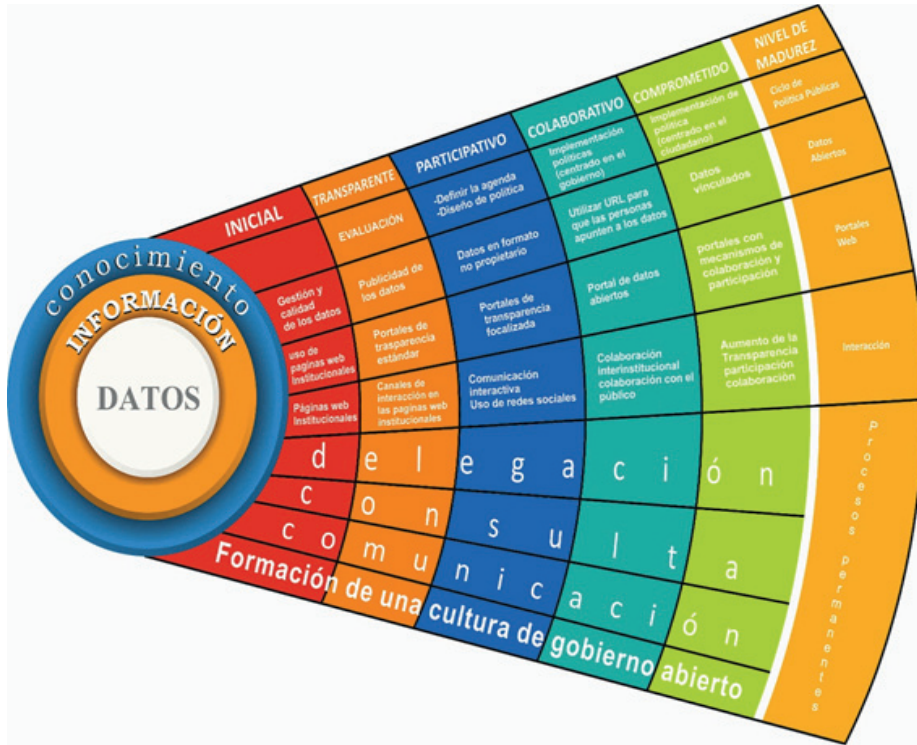
Asimismo, el modelo considera el papel de los portales web y de la interacción como espacio para fomentar una mayor transparencia y uso de los datos públicos. En cuanto a los portales web, parte por la condición de contar con “portales institucionales” donde se coloca información que las instituciones consideran relevante, tomando en cuenta las necesidades informativas de los ciudadanos; seguido se ubican los “portales de transparencia estándar”, que publican información en formatos preestablecidos, prosigue el establecimiento de un “portal de transparencia focalizado”, que busca transparentar información de interés para un sector de la ciudadanía; continua con un “portal de datos abiertos”, que busca ampliar



la información en formato abierto a disposición de la ciudadanía, y finalmente se arriba a una etapa donde se amplía la transparencia con la participación y colaboración.

En cuanto al esquema interactivo que se propone, este parte por las "páginas web institucionales" que cuentan con información básica de los datos de la entidad. Posteriormente, se considera los "canales de interacción en las páginas web institucionales", que expresan una etapa de mayor interacción propiciada por el uso de las redes sociales por parte de la entidad. Esto deriva en una etapa de colaboración interinstitucional y de colaboración con la ciudadanía, para arribar a una etapa de aumento de la transparencia, participación y colaboración. Finalmente, el modelo considera procesos permanentes como la consulta, la comunicación y la formación de una cultura de gobierno abierto en la lógica de propiciar un mayor acercamiento desde el Ministerio de Educación hacia los ciudadanos y diversos actores públicos y privados.





Fuente: Elaboración de Cristian Mesa para la OTEPA, en base a Gartner (2010), Lee y Kwak (2011), (EUA, Departamento de Transporte (2014), Ortiz de Zárate, (2014).

V.- DESARROLLO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACION PÚBLICA EN EL MINEDU

Entre los principales antecedentes normativos en materia de transparencia y acceso a información pública en el Ministerio de Educación, se registra la Resolución Ministerial N° 0438-2007-ED, de fecha 28 de setiembre del 2007, mediante la cual se designa al Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Educación, responsable de entregar la información que soliciten los ciudadanos, en seguimiento al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





Posteriormente, mediante Resolución de Secretaría General N° 1198-2007-ED se aprueba el Manual de Procedimientos Administrativos denominado: "Acceso a la información que posean o produzcan las dependencias de la sede central del Ministerio de Educación"; el mismo que se modifica mediante Resolución de Secretaría General N° 0781-2011-ED, de fecha 25 de julio del 2011, con el objeto de promover la transparencia de los actos que se realizan en la sede central del Ministerio de Educación. A su vez, mediante Resolución Ministerial N° 0029-2012-ED, de fecha 20 de enero de 2012, se deja sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 0781-2011-ED, y se aprueba el Manual de Procedimiento: "Acceso a la información que posean o produzcan las dependencias de la sede central del Ministerio de Educación".



En dicho contexto, el Ministerio de Educación optó por fortalecer su rol rector y aprobó un nuevo Reglamento de Organización y Funciones, mediante Decreto Supremo N° 006-2012-ED. Así se decidió la creación de varias Direcciones Generales y Oficinas Generales, las cuales en forma sinérgica apuntarían a la consecución de los objetivos entonces definidos. Una de las nuevas unidades orgánicas creadas fue la Oficina General de Ética Pública y Transparencia (OET), según lo establecido en el artículo 73° del Decreto Supremo antes mencionado. Esta nueva Oficina, respondió a un planteamiento nuevo respecto de la relación que había que forjar entre la administración y los ciudadanos. De esta manera se concibió, "la transparencia, la rendición de cuentas y el desarrollo estratégico de acciones comunicativas y participativas, como una manera de acercar el Ministerio de Educación a la sociedad, en un marco democrático"².



La Oficina General de Ética Pública y Transparencia (OET), elaboró e impulsó una propuesta para contar con un nuevo procedimiento tanto para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, como para la actualización del portal de transparencia del Ministerio de Educación. Es así, que mediante Resolución Ministerial N° 472-2013-ED, con fecha 26 de setiembre de 2013, se aprueba la Directiva N° 022-2013-MINEDU/VMGI-OET, denominada: "Procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información



² Ministerio de Educación del Perú. Memoria Institucional del Ministerio de Educación correspondiente al periodo 2011-2012, Lima.





pública, y para la información y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Educación". Asimismo, mediante esta misma resolución, se designa al Jefe de la Oficina de Trámite Documentario del Ministerio de Educación, como funcionario responsable de entregar la información, en concordancia con el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



A la fecha, acorde al nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, publicado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, de fecha 31 de enero de 2015, la entrega de información pública solicitada recae en el ámbito funcional de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OACIGED), antes Oficina de Trámite Documentario (OTD).



De la misma manera, el Reglamento de Organización y Funciones antes mencionado, asigna a la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA), en su artículo 99°, la responsabilidad de promover la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción en el Ministerio de Educación. Asimismo, en el literal c) del artículo 100° del mismo cuerpo normativo establece, que tiene entre sus funciones: "formular, promover y coordinar con los órganos competentes, la implementación de estrategias de Gobierno Abierto y Datos Abiertos en el Ministerio; así como difundir prácticas de Buen Gobierno en los asuntos de su competencia".



En el marco de dicha nueva función, mediante Resolución Ministerial N°457-2015-MINEDU, de fecha 24 de setiembre de 2015, a propuesta de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA), se constituye el Grupo de Trabajo sobre Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación, a fin que contribuya en el desarrollo de la propuesta de Estrategia de Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio.

VI.- ESTADO SITUACIONAL DE CARA A UNA PROPUESTA DE GOBIERNO ABIERTO

El Ministerio de Educación a la fecha cuenta con numerosos sistemas de información y herramientas para facilitar el cumplimiento de sus procesos estratégicos, operativos y de soporte. Entre éstos, los vinculados a la gestión de la información, la transparencia y el



acceso a información pública³. Ello se ha apuntalado con el proceso de definición de los cuatros ejes de política de la actual gestión: revalorización de la carrera docente, mejora de los aprendizajes, mejora de la infraestructura y modernización de la gestión educativa⁴, que ha devenido en la entrega de un conjunto de nuevos y complejos servicios educativos.

Dicho dinamismo, sin embargo, viene aparejado del reto que significa para la entidad mejorar la gestión de los diversos sistemas de información y aplicativos que administra, bajo lineamientos y estándares pertinentes, a fin de asegurar la provisión de servicios educativos de calidad. Ello supone también, fortalecer las capacidades internas para el trabajo colaborativo entre las diversas unidades orgánicas de la entidad⁵.

Dichos factores abonan a que el Ministerio de Educación pueda ser percibido, como una entidad cuyos canales y flujos de información resultan insuficientes, dada la diversidad cada vez más creciente de sus usuarios y grupos de interés.

En dicho sentido, a partir de la revisión puntual de instrumentos de gestión relativos a transparencia y acceso a información pública en el Ministerio de Educación, así como la revisión de algunas plataformas y aplicativos informáticos, se considera, que los mismos pueden ser más eficaces, profundizando sus niveles de transparencia y al mismo tiempo abriendo canales para recoger la opinión ciudadana al respecto. Asimismo, se han llevado a cabo entrevistas a un conjunto de funcionarios de las diversas Direcciones Generales y Oficinas Generales del Ministerio, así como a expertos y académicos vinculados al quehacer

³ Entre los sistemas aludidos se encuentran: ESCALE Web y Sistema de Información Estadística; Sistema de Información de Apoyo a la Gestión en la Institución Educativa (SIAGIE); Portal – PERUEDUCA Sistema Digital para el Aprendizaje; Aula Virtual – PERUEDUCA; Sistematización de Información Jurídica de Educación (SIJE); Sistema de Apoyo a la Evaluación Censal de Estudiantes (SICRECE); Sistema de Información para la gestión del Incremento en el Acceso a los servicios de Educación Básica Regular con Calidad (SAC); Sistema de administración de BECAS (SISBEC), Sistema de Información Regional de Coordinación Intergubernamental (SIRCI), Sistema Especializado en Reportes de Casos sobre Violencia Escolar (SISEVE), Sistema de Consulta de Institución Educativa (IDENTICOLE); Sistema de Información para el Registro Declaraciones de Gastos de Mantenimiento Preventivo de Locales Educativos (WASICHAY); Sistema de Información Distribución de Materiales en las Instituciones Educativas (SIDMAT); Sistema de información de Bono Escuela; Sistema de Apoyo al Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento (COAR).

⁴ Los nuevos ejes de política se mencionan en el texto del Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, publicado el 31 de enero de 2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

⁵ El Informe final del Grupo de Trabajo encargado de proponer medidas para el desarrollo, sistematización y acoplamiento de los sistemas de información en el sector educación, creado mediante Resolución Ministerial N° 302-2014-MINEDU, señaló la existencia en el MINEDU “de silos organizacionales que mantienen poco interés en la interrelación de los sistemas de información y que por tanto afectan las posibilidades de una gestión transparente de la información”.



educativo, respecto de las percepciones y posturas acerca de los retos del proceso de implementación de un enfoque de Gobierno Abierto en la entidad. De igual manera, se han realizado talleres con funcionarios de las diversas unidades orgánicas, respecto a los principales elementos a tener en cuenta en el proceso de diseño y construcción de la estrategia de Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación. Este levantamiento de información se complementó con espacios de trabajo con representantes de sociedad civil, en aras de explorar los criterios a tomar en cuenta para la construcción de la propuesta de acciones estratégicas, desde su mirada.

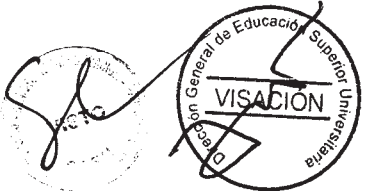
A partir de los insumos antes enunciados, a los que se suma la revisión de la experiencia comparada en la región, el Grupo de Trabajo formuló la propuesta de acciones estratégicas de Gobierno Abierto y Datos Abiertos correspondiente.

VII.- EL MINEDU DESDE UN ENFOQUE DE GOBIERNO ABIERTO

El presente Plan Institucional de Gobierno Abierto y Datos Abiertos, cuyo principal insumo es el Informe Final del Grupo de Trabajo sobre Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación⁶, tiene como objetivo ampliar la disponibilidad de información pública a fin de promover la participación y colaboración ciudadana y a través de ello, mejorar la provisión de servicios educativos. Asimismo, el Plan busca abonar al proceso de rendición de cuentas de la entidad, en el entendimiento que la administración organizada sobre la base de la información que posee o controla, rinde cuentas de una manera más eficiente y democrática.

De esta manera, el Plan se fundamenta en tres ejes: a) la profundización de la política de transparencia y la apertura de datos; b) la participación, que busca implicar de forma activa y real a los ciudadanos en la formulación y ejecución de políticas educativas; y c) la

⁶ El Grupo de Trabajo sobre Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación, se constituyó mediante Resolución Ministerial N° 457-2015-MINEDU de fecha 24 de septiembre de 2015, con el fin de contribuir en el desarrollo de la propuesta de Estrategia de Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación.



colaboración al interior de la entidad y con las personas y organizaciones, que permita generar nuevas ideas para resolver problemas educativos.

En este sentido, la dimensión catalizadora del Plan es la ampliación de la disponibilidad de información pública a través de diversos mecanismos de transparencia activa y pasiva (portales institucionales, portales focalizados, catálogo de datos abiertos, portal beta de datos abiertos etc.).

Ahora bien, la profundización de la política de transparencia y la apertura de datos en la entidad, guarda como correlato la mejora de los procesos de gestión de la información y el cambio de cultura interna hacia una dimensión colaborativa.

A continuación se plantea, en atención a las líneas de transparencia y acceso a información pública, participación y colaboración ciudadana, un conjunto de acciones organizativas y técnicas para acercar el Ministerio de Educación a los ciudadanos, empresas, organizaciones de sociedad civil, academia y otras entidades públicas, en aras de mejorar la provisión de los diversos servicios educativos.

Acciones estratégicas de Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación

El Plan Institucional de Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación para el año 2016, decanta en siete líneas estratégicas, las cuales se desglosan en veintiún acciones a cargo de diferentes unidades orgánicas. En el caso de la acción referida a la protección y uso de datos personales, se coloca como unidad responsable al Grupo de Trabajo adhoc que se constituirá para dicho fin. Ello encuentra sustento en la naturaleza de la acción a implementar, la cual requiere el concurso de diversas unidades orgánicas.

1. AMPLIAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE PARA LA CIUDADANÍA

1.1 Implementar el repositorio digital de publicaciones en el portal web del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación, como entidad pública desarrolla investigación básica y aplicada y por tanto se encuentra en la obligación por Ley N° 30035 (Ley que regula el repositorio





nacional digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto), a visibilizar sus publicaciones, mediante un repositorio digital, para que cualquier persona pueda consultar la documentación que produce. Se propone que dicho repositorio temático incorpore las publicaciones producidas por organismos afines⁷ que el Ministerio considere relevantes⁷.



Este repositorio deberá estar a disposición de la ciudadanía a través del portal institucional del Ministerio y asimismo se plantea su adhesión al repositorio nacional ALICIA que administra el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).



1.2 Implementar un portal de transparencia focalizado de alcance a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), en base a necesidades de información de sus usuarios, en coordinación con la Secretaría de Gestión Pública y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico.



Se propone desarrollar un portal de transparencia focalizado para las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (Ugeles), sobre la base de las necesidades diferenciadas de información de los usuarios de dichas instancias de gestión⁸. Esta implementación se realizará mediante un trabajo conjunto con la Secretaría de Gestión Pública y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros. Se iniciará con un piloto aplicado a nivel de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y sus Unidades de Gestión Educativa Local (Ugeles).

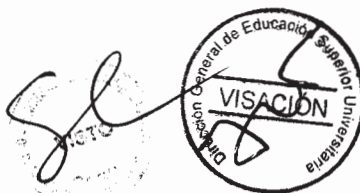


1.3 Optimizar los portales de información focalizados: "Ponte en Carrera" e "Identicole", atendiendo a criterios de calidad (información relevante, completa, confiable) y accesibilidad.

Se propone ampliar la información publicada en los portales "Ponte en Carrera" "Identicole", atendiendo a criterios de claridad (lenguaje llano), calidad (información



⁷ Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
⁸ La transparencia focalizada en los usuarios, busca brindar información a audiencias estratégicas, a fin de favorecer la toma de decisiones.



relevante, completa, confiable) y accesibilidad, a fin de favorecer que sus usuarios puedan tomar decisiones informadas sobre servicios públicos y privados en materia educativa. Parte del proceso de mejora implicará desarrollo de investigación experimental, respecto de la forma más adecuada de presentar la información para facilitar su consumo⁹.

1.4 Mejorar la disponibilidad de información estadística y de desempeño contenida en ESCALE y SICRECE, para promover un mayor consumo de información.

Se propone mejorar la disponibilidad de información estadística y de desempeño contenida en los portales web ESCALE y SICRECE, a través de mecanismos diversos que promuevan un mayor uso de la data, entre ellos herramientas para la visualización de datos¹⁰.

1.5 Desarrollar y publicar el catálogo de datos del Ministerio de Educación.

El catálogo de datos en línea proveerá una lista ordenada de descripciones sobre conjuntos de datos producidos y recogidos por el Ministerio, los cuales serán referidos mediante metadatos comunes. La promoción del uso del catálogo será central para generar condiciones para construcción de valor público a partir de la herramienta. Un antecedente al respecto es la publicación de datos y metadatos estadísticos que se publica en la página web de ESCALE¹¹.

⁹ El portal "Ponte en Carrera" registró durante su primer mes de funcionamiento más de 70,000 visitas (<http://www.tvperu.gob.pe/informa/nacional/ponte-en-carrera-web-elegir-que-estudiar-70-mil-visitas>). Al 29 de septiembre de 2015, el Equipo de Gestión de la web "Ponte en Carrera" – MINEDU, registra 103,077 visitas (estadísticas mensuales de google analytics).

¹⁰ El INEI informa que de acuerdo con el estudio ejecutado sobre Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2013, el 97,7% de instituciones educativas de primaria recibieron los informes de los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2013 para el segundo grado y en el 85,8% de estas, se realizaron jornadas de análisis o reflexión con los docentes. Esto evidencia el alto nivel de uso de las evaluaciones censales por los docentes. (Nota de prensa N° 120-2015 publicada el 11 de agosto del presente año).

¹¹ A manera de referencia internacional se sugiere revisar el catálogo de datos del Ministerio de Educación del Paraguay (<http://datos.mec.gov.py/>). Se sugiere la publicación de datos que a la fecha ya se están intercambiando con otras entidades públicas, tal es el caso de la intervención intersectorial "Aprende Saludable" por la cual intercambian datos el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. En el plano nacional, el Ministerio de Salud cuenta con un catálogo de datos (<http://datos.minsa.gob.pe/>).



1.6 Desarrollar e implementar el portal beta de datos abiertos del Ministerio de Educación, que proveerá el servicio de datos abiertos.

El Portal beta de Datos Abiertos del Ministerio de Educación, servirá para acceder a un conjunto de datos que genera y administra la entidad. Su objetivo principal es publicar aquellos datos más valorados y requeridos por los diversos actores vinculados a la entidad, haciendo además que sean más fáciles de encontrar y más fáciles de reutilizar por la ciudadanía y diversos grupos de interés. Se realizarán acciones para promover el uso y reutilización de datos publicados.

1.7 Aprobar el marco normativo para la implementación de un sistema integrado de información de Educación Superior Universitaria, que facilite la toma de decisiones tanto para el Estado como para la sociedad.

En el marco de implementación de la Ley Universitaria, se encuentra en curso el desarrollo de un sistema integrado de información ágil y accesible de educación superior universitaria, que permita la toma de decisiones tanto para el estado como para la sociedad¹². Dicho sistema tiene como una de sus primeras acciones, la aprobación del marco normativo para el diseño del Sistema de Información de Educación Superior Universitaria.

2. INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MINEDU

2.1 Optimizar los canales de información pública del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), de acuerdo a las necesidades informativas de los ciudadanos a nivel nacional.

¹² Mediante Decreto Supremo N° 016-2015-Minedu, publicado el 26 de septiembre de 2015, se aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, que incluye como primer pilar: "la provisión de información clara y objetiva a los diferentes actores involucrados en el Sistema Universitario respecto de las características, insumos, procesos y resultados de la prestación del servicio educativo; lo que permite una valoración individual y colectiva del mismo".



necesidades de información de sus diversos usuarios, como base para la mejora continua del servicio¹⁴.

3.3 Publicar el registro de las solicitudes y divulgaciones realizadas en aplicación de la ley de transparencia y acceso a la información pública en el portal institucional del Ministerio de Educación.

La acción consiste en la publicación en línea de las solicitudes de información recibidas y sus respuestas en el portal institucional, para que puedan ser exploradas por los interesados. Esta publicación ayudará a reducir la duplicidad de solicitudes, así como también contribuirá con la apertura de información para un mayor número de personas¹⁵.

3.4 Elaborar un diagnóstico sobre la gestión documental y administración de archivos en el MINEDU, en aras de normalizar los procesos que garantizan la creación, tratamiento, conservación, acceso y control de los documentos en el MINEDU.

Se propone la elaboración de un diagnóstico que sirva de base para justificar la futura creación de un sistema de gestión documental y administración de archivos en el Ministerio. Dicho sistema facilitará la accesibilidad física y legal de los documentos de archivo, que evidencian las actuaciones administrativas y por tanto facilitan la rendición de cuentas en la entidad¹⁶.

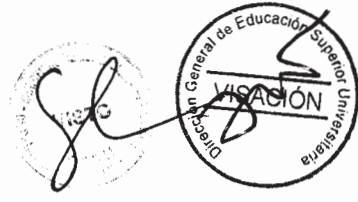
4. PROMOVER PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

4.1 Medir el grado de satisfacción de usuarios respecto del servicio de acceso a información pública recibido en la sede central del Ministerio.

¹⁴ La explotación de la data estadística se basará sobre el recojo periódico de datos sobre número de solicitudes, tasas de respuesta, excepciones en las que se incurra, apelaciones, otros.

¹⁵ El Ministerio de Medio Ambiente publica en su sitio web el registro de solicitudes de información pública en línea (<http://transparencia.minam.gob.pe:99/frmSeguimientoSAIP.aspx>).

¹⁶ A la fecha el Ministerio de Educación cuenta con el Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental (SINAD), que es un sistema de registro de apoyo al trámite documentario. Se recomienda seguir las pautas sugeridas por la Red de Transparencia y Acceso a Información RTA, que ha elaborado un modelo de gestión documental modelo para la región, a fin de diseñar e implementar un sistema integral (<http://mgd.redrta.org/guia-de-implementacion-gerencial-gobierno-abierto-y-transparencia/mgd/2015-01-26/154502.html>).



necesidades de información de sus diversos usuarios, como base para la mejora continua del servicio¹⁴.

3.3 Publicar el registro de las solicitudes y divulgaciones realizadas en aplicación de la ley de transparencia y acceso a la información pública en el portal institucional del Ministerio de Educación.

La acción consiste en la publicación en línea de las solicitudes de información recibidas y sus respuestas en el portal institucional, para que puedan ser exploradas por los interesados. Esta publicación ayudará a reducir la duplicidad de solicitudes, así como también contribuirá con la apertura de información para un mayor número de personas¹⁵.

3.4 Elaborar un diagnóstico sobre la gestión documental y administración de archivos en el MINEDU, en aras de normalizar los procesos que garantizan la creación, tratamiento, conservación, acceso y control de los documentos en el MINEDU.

Se propone la elaboración de un diagnóstico que sirva de base para justificar la futura creación de un sistema de gestión documental y administración de archivos en el Ministerio. Dicho sistema facilitará la accesibilidad física y legal de los documentos de archivo, que evidencian las actuaciones administrativas y por tanto facilitan la rendición de cuentas en la entidad¹⁶.

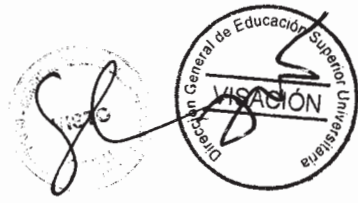
4. PROMOVER PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

4.1 Medir el grado de satisfacción de usuarios respecto del servicio de acceso información pública recibido en la sede central del Ministerio.

¹⁴ La explotación de la data estadística se basará sobre el recojo periódico de datos sobre número de solicitudes, tasas de respuesta, excepciones en las que se incurra, apelaciones, otros.

¹⁵ El Ministerio de Medio Ambiente publica en su sitio web el registro de solicitudes de información pública en línea (<http://transparencia.minam.gob.pe:99/frmSeguimientoSAIP.aspx>).

¹⁶ A la fecha el Ministerio de Educación cuenta con el Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental (SINAD), que es un sistema de registro de apoyo al trámite documentario. Se recomienda seguir las pautas sugeridas por la Red de Transparencia y Acceso a Información RTA, que ha elaborado un modelo de gestión documental modelo para la región, a fin de diseñar e implementar un sistema integral (<http://mgd.redrta.org/guia-de-implementacion-gerencial-gobierno-abierto-y-transparencia/mgd/2015-01-26/154502.html>).





Se plantea implementar mecanismos para relevar información de los ciudadanos sobre el grado de satisfacción respecto del servicio de acceso a información pública recibido en la sede central de la entidad, a través de mecanismos multicanal: web, teléfono, presencial, etc.



4.2 Elaborar un relevamiento de información sobre los espacios de participación ciudadana en el Ministerio de Educación.

Se trata de llevar a cabo un relevamiento de información sobre los espacios de participación ciudadana promovidos por las diversas unidades orgánicas. Tal es el caso de las mesas técnicas en materia de educación medio ambiental, educación rural, educación intercultural bilingüe y otros ámbitos. Dicha acción servirá de línea de base para desarrollar e implementar mecanismos, a fin de potenciar la participación ciudadana en el ciclo de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en el Ministerio de Educación, desde una noción de procesos abiertos.

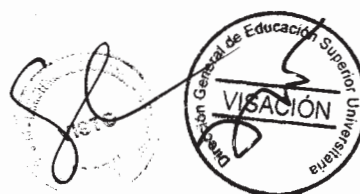
5. PROMOVER COLABORACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

5.1 Promover innovación educativa a través de Minedulab- abriendo canales de comunicación para recoger demanda interna de unidades orgánicas de la entidad y de la academia.

Se plantea que el *MINEDULAB*, cuente con mecanismos para institucionalizar la recepción de ideas, sugerencias e iniciativas de unidades orgánicas de la entidad, así como de la academia, en aras de promover innovación educativa¹⁷.

5.2 Promover una hackaton para la mejora de los servicios educativos que brinda la entidad, a partir de la liberación de datos que administra el Ministerio de Educación.

¹⁷ Al respecto cabe tomar en cuenta las experiencias de laboratorios públicos en el ámbito de la transparencia y acceso a información pública en Uruguay y en Chile (<http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/4211/1/agesic/laboratorio-de-innovacion-publica.html>) y Laboratorio de Innovación en Transparencia <http://labtransparencia.cl/>.



Se plantea la realización de una hackaton, como instrumento que viabilizará la colaboración ciudadana para la innovación educativa. En dicho marco se realizarán acciones de sensibilización y promoción de una "educaton", a fin que participen equipos multidisciplinarios para crear aplicaciones destinadas a resolver problemas concretos, a partir de la reutilización de datos abiertos que generan las propias unidades orgánicas¹⁸.



5.3 Potenciar las redes sociales del Ministerio de Educación para promover la colaboración ciudadana.

Se plantea identificar dos productos a ser difundidos desde una estrategia comunicacional con enfoque de Gobierno Abierto, que haga énfasis en el recojo de la opinión ciudadana, para mejora de los mismos.



6. GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS

6.1 Desarrollar mecanismos que aseguren la protección de datos personales de los usuarios de la entidad, en consonancia con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Se plantea acciones de sensibilización interna sobre protección de datos personales en la entidad, así como la elaboración y aprobación de normativa interna sobre protección de acceso y uso de los datos personales de los usuarios.



¹⁸ El término hackathon es una palabra compuesta por los vocablos "hacker" y "maratón", se usa para nombrar a un evento en el que personas involucradas en el desarrollo de software como programadores, diseñadores o administradores de proyecto, colaboran para crear un software o hardware en un lapso corto de tiempo. El Ministerio de Salud viene auspiciando este tipo de iniciativas (<http://www.minsa.gob.pe/?op=51¬a=16696>). El equipo ganador estuvo integrado por cuatro estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), quienes desarrollaron el aplicativo GEMED, que permite identificar el equivalente genérico de un medicamento y además ubicar las farmacias cercanas donde lo comercialicen. La primera hackathon desarrollada en el Ministerio de Educación tuvo lugar el 29 y 30 de noviembre del 2015, bajo el liderazgo de la Dirección de Educación de Básica Especial (DEBE).





7. AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN ABIERTA

7.1. Incorporar en el Plan de Desarrollo de las Personas del Ministerio de Educación, instrumentos para **fortalecer capacidades en materia de gestión de la información**, a fin de favorecer una gestión abierta.



Se plantea fortalecer las capacidades del personal de la entidad, en materia de gestión de la información, a través de cursos virtuales auto formativos, y cursos especializados sobre gestión de la información y documentación, bajo modalidad semi-presencial, que sirvan de soporte para una propuesta de gestión abierta.



7.2 Promover programas de formación orientados a la **gestión colaborativa** en la entidad.



Se propone la implementación de programas de fortalecimiento de capacidades que tiendan a instaurar mecanismos de trabajo colaborativos en la entidad. Asimismo, se propone la optimización de la comunicación y flujo oportuno de información entre los equipos, a través de la mejora de la intranet del Ministerio de Educación.



VIII. ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de obligatorio cumplimiento por parte de todas las unidades, oficinas y áreas del Ministerio de Educación, así como del Programa Nacional de Infraestructura Educativa y del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.



IX. RESPONSABLES Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

El seguimiento, monitoreo y evaluación del plan estará a cargo de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA).



X. ANEXOS

Matriz de acciones del Plan Institucional de Gobierno Abierto y Datos Abiertos del Ministerio de Educación 2016.



**PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS
MINISTERIO DE EDUCACION 2016**

ESTRATEGIA 1: Ampliar la información pública disponible para la ciudadanía

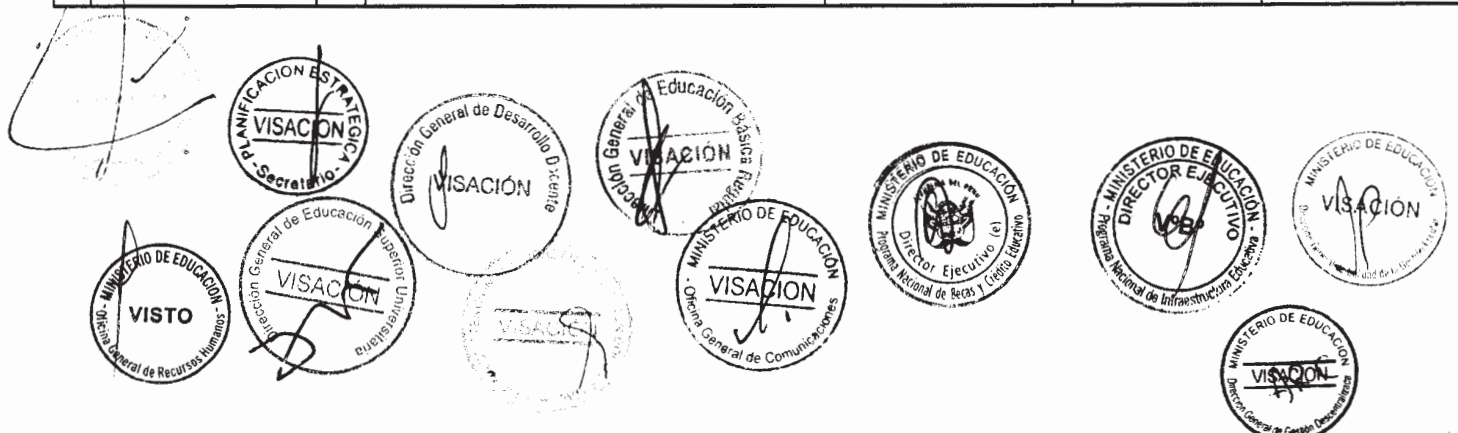
N°	ACCIONES	N°	DESARROLLO DE ACCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
1.6	Promover el Portal beta de Datos Abiertos del Ministerio de Educación	1.6.1	Elaboración de documento interno que defina los objetivos, esquema organizativo del servicio de datos y aspectos legales	Documento interno elaborado	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción	Segundo semestre
		1.6.2	Promoción del uso y la reutilización de datos publicados en el Portal a través de una hackaton	Reporte	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción	Segundo semestre
1.7	Aprobar el marco normativo de implementación del Sistema Integrado de Información de Educación Superior Universitaria	1.7.1	Elaboración y aprobación del marco normativo para el diseño del sistema de información de educación superior universitaria	Marco normativo elaborado y aprobado	Dirección General de Educación Superior Universitaria	Segundo semestre

ESTRATEGIA 2: Incrementar la transparencia y rendición de cuentas en el Ministerio de Educación

2.1	Optimizar los canales de información pública sobre gestión del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)	2.1.1	Enlace del ABC de la Inversión Pública con el SNIP y el OSCE a través del sitio web	Informe	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Primer semestre
		2.1.2	Enlace del Centro de Información de Infraestructura Educativa con INFOBRAS de la Contraloría General de la República	Informe		
		2.1.3	Optimización del Sistema de Información Wasichay, que incluya orientación al usuario y estado de resultados	Sistema de Información Wasichay optimizado		
		2.1.4	Publicación de la agenda institucional en un lugar visible del portal institucional	Agenda institucional publicada en lugar visible del portal institucional		
2.2	Publicar un documento de balance de la gestión 2015	2.2.1	Elaborar un resumen ejecutivo de balance de la gestión 2015	Resumen ejecutivo de balance de la gestión 2015	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto	Segundo semestre
		2.2.2	Difundir documento de balance de la gestión 2015	Informe de difusión	Oficina General de Comunicaciones	Segundo semestre

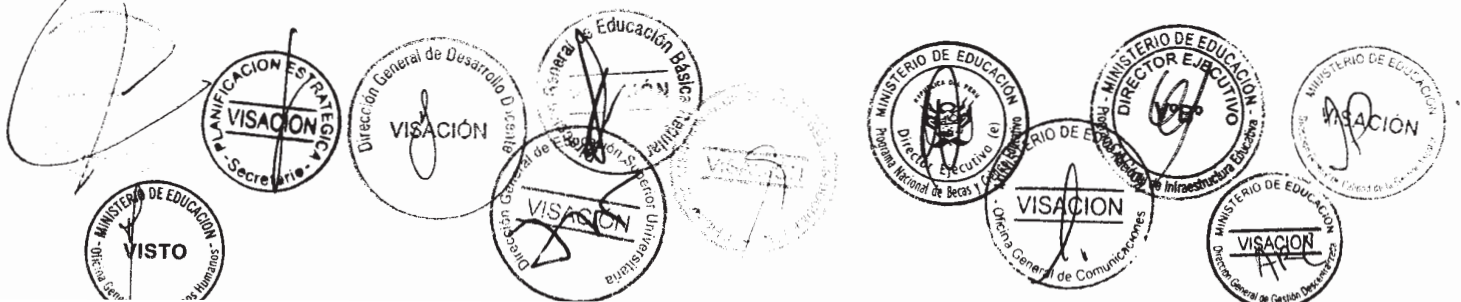
ESTRATEGIA 3: Garantizar y mejorar el ejercicio del derecho a la información pública

3.1	Fortalecer capacidades de los funcionarios con responsabilidades en materia de transparencia y acceso a la información pública, gestión documental y datos personales	3.1.1	Designación de funcionarios responsables de las distintas unidades orgánicas, para la atención de las solicitudes de acceso a información.	Documento de designación	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Segundo semestre
		3.1.2	Capacitación a funcionarios de las distintas unidades orgánicas en materia de acceso a información pública y su adecuado registro en el SINAD	Informe de capacitación		
		3.1.3	Capacitación en materia de protección de datos personales a funcionarios de las distintas unidades orgánicas designados como responsables para la atención de las solicitudes de acceso a información pública	Informe de capacitación		
3.2	Optimizar el registro de las solicitudes de acceso a la información pública de la sede central	3.2.1	Análisis de la calidad de la data contenida en el registro de solicitudes de acceso a información pública, propuesta de mejora y medidas correctivas	Informe	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Segundo semestre
		3.2.2	Implementación de mejoras y medidas correctivas	Informe de implementación		
3.3	Publicar el registro de las solicitudes de acceso a información pública en el portal web del Ministerio de Educación	3.3.1	Coordinación con unidad orgánica respectiva para la publicación del registro en la página web institucional	Documento	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Segundo semestre
		3.3.2	Publicación del registro respectivo en la página web del MINEDU	Registro publicado		
3.4	Elaborar diagnóstico sobre gestión documental y archivos en el Ministerio de Educación	3.4.1	Creación de Grupo de Trabajo encargado de la elaboración de diagnóstico	Documento de creación de Grupo de Trabajo	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Segundo semestre
		3.4.2	Elaboración del diagnóstico	Informe de diagnóstico		



PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS MINISTERIO DE EDUCACION 2016						
ESTRATEGIA 4. Promover participación ciudadana en la gestión de servicios educativos						
4.1	Medir el grado de satisfacción de usuarios respecto del acceso a información pública del Ministerio de Educación	4.1.1	Diseño de herramienta para medir el grado de satisfacción	Herramienta diseñada	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Primer semestre
		4.1.2	Implementación de la herramienta	Informe de implementación		Primer semestre
		4.1.3	Identificación y reuniones con usuarios recurrentes y recojo de opiniones y/o sugerencias	Informe de recojo de sugerencias de usuarios		Primer semestre
		4.1.4	Elaboración de informe sobre el grado de satisfacción y adopción de medidas correctivas	Informe de satisfacción y adopción de medidas correctivas elaborado		Segundo semestre
4.2	Promover espacios de participación ciudadana en el Ministerio de Educación	4.2.1	Relevo de información sobre espacios de participación ciudadana desarrollados por el Ministerio de Educación	Informe de relevamiento de información	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción	Segundo semestre
ESTRATEGIA 5. Promover colaboración ciudadana en la gestión de servicios educativos						
5.1	Promover innovación educativa a través de MINEDULAB	5.1.1	Lanzamiento del portal web MINEDULAB, presentación y difusión de resultados del MINEDULAB	Reporte	Oficina de Seguimiento y Evaluación Educativa	Primer semestre
		5.1.2	Institucionalización de procesos para identificación de posibles innovaciones a la política educativa, a partir de demanda interna proveniente de unidades orgánicas y de la academia.	Informe		Segundo semestre
5.2	Promover una hackaton en mejora del servicio educativo	5.2.1	Sensibilización interna sobre hackatones como instrumentos para promover colaboración ciudadana	Informe de sensibilización	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción	Segundo semestre
		5.2.2	Promoción de una hackaton en la entidad	Reporte		Segundo semestre
5.3	Potenciar las redes sociales del Ministerio de Educación	5.3.1	Identificación de dos productos a ser difundidos con un enfoque comunicacional de Gobierno Abierto	Reporte	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción	Segundo semestre
		5.3.2	Difusión de dos productos con un enfoque comunicacional de Gobierno Abierto	Reporte		Oficina General de Comunicaciones
ESTRATEGIA 6. Garantizar el derecho a la protección de datos personales de los usuarios						
6.1	Desarrollar mecanismos que aseguren la protección de los datos personales de los usuarios	6.1.1	Sensibilización interna a servidores sobre protección de datos personales de los usuarios	Reporte	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción	Segundo semestre
		6.1.2	Elaboración de una directiva en materia de protección de datos personales de los usuarios	Proyecto de directiva elaborada		Grupo de Trabajo (presidido por la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción) (**)
ESTRATEGIA 7. Aumentar la capacidad institucional para una gestión abierta						
7.1	Desarrollar instrumentos para favorecer una gestión interna abierta en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas del Ministerio de Educación	7.1.1	Programación de curso virtual auto-formativo sobre gestión de la información dirigido a servidores, técnicos y especialistas de las oficinas del MINEDU	Curso virtual auto-formativo diseñado y programado	Oficina de Gestión del Desarrollo y la Capacitación	Segundo semestre
		7.1.2	Programación de curso especializado sobre gestión de la información y documentación, bajo modalidad semi-presencial de servidores responsables del monitoreo y evaluación al interior de las direcciones y oficinas del MINEDU	Curso especializado diseñado y programado		Segundo semestre
7.2	Promover programas de formación e instrumentos orientados a la gestión colaborativa	7.2.1	Implementación del Programa presencial de desarrollo de equipos de trabajo: "Gestiona - T" dirigido a servidores técnicos, especialistas y directivos de las Direcciones y Oficinas del MINEDU organizados por equipos	Programa implementado	Oficina de Gestión del Desarrollo y la Capacitación	Segundo semestre
		7.2.2	Optimización de la comunicación y el flujo oportuno de información entre los equipos a través de la mejora de la intranet del MINEDU	Reporte		Oficina General de Comunicaciones

(*) En el caso de la acción referida al desarrollo de mecanismos que aseguren la protección de los datos personales de los usuarios, se coloca como responsable al Grupo de Trabajo adhoc que se creará para dichos fines.





PERÚ

Ministerio
de Educación